



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
21 DE ABRIL DEL 2023  
ACTA NÚMERO 7/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (15:20) quince horas con veinte minutos, del día (21) veintiuno de abril del (2023) dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

Síndico Primero	C. José Andrés Garza Margain
Síndico Segundo	C. Brenda Melissa Barbosa Espino
Primer Regidor	C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
Segundo Regidor	C. José Alberto Cantú Lira
Tercer Regidor	C. Graciela María Tijerina Leal
Cuarto Regidor	C. Paul Christian Rocha Castillo
Quinto Regidor	C. Emma Raquel García García
Sexto Regidor	C. Francisco Javier Galindo Chavarría
Séptimo Regidor	C. Gabriela Flores Rodríguez
Octavo Regidor	C. Adriana Guadalupe Leal González
Noveno Regidor	C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
Décimo Regidor	C. Eri Rodríguez García

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (10) diez miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal; faltando la presencia del C. Francisco Javier Galindo Chavarría, Sexto Regidor y de la C. Blanca Elizabeth Flores Pérez, Noveno Regidor, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir a la presente Sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VI. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

### INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL 2023	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.</b>
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE AL PROGRAMA BECAS DE TRANSPORTE.</b>
3.	SE REMITO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, CONCERNIENTE EN</b>



<b>LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	
4.	SE DESPACHÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL SISTEMA DIF, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA COMPLEMENTAR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL.</b>
5.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONCERNIENTE EN LA JUBILACIÓN DE VICENTE FERNÁNDEZ MONTES DE OCA.</b>
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL 2023</b>	
6.	SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL COORDINADOR DE PATRIMONIO; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ.</b>

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: **“este es un punto meramente informativo.”**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**“H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA “APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE”** con base en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO:** El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación,

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Jo  
3  
ER

autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal "APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE", y a efecto de establecer de manera clara, así como facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

**SEGUNDO:** Cabe manifestar que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el fin de fortalecer a los ciudadanos en materias de cultura, educación, deporte, esparcimiento, fomentando la cohesión social en nuestro municipio en los rubros antes mencionados así mismo en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios, y aquellas necesidades que implique el desarrollo social.

**TERCERO:** Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación del programa "APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE", en los siguientes términos:

EL Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y con la finalidad de formalizar y regular el apoyo para boletos de transporte, El Gobierno Municipal lo implementara mediante un programa de ayuda a las personas con domicilio en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Con el fin de apoyar a las personas que se encuentren en estado vulnerable, que soliciten apoyo para boletos de transporte, con recursos municipales o en su caso mediante convenio de colaboración para el servicio de transportación de fecha 1 noviembre del 2021 que celebra por una parte el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, y por la otra parte Autobuses del Noreste S.A de C.V.

Del cual se desprende en su cláusula TERCERA: ambas partes manifiestan que dichos cupones podrán ser utilizados por parte de "LA PRESIDENCIA" como estime conveniente con base a su flujo mensual y a la selección de candidatos a utilizarlos.

Para garantizar el éxito de este programa, debe de estar sustentado en los principios y valores compartidos entre la sociedad y el Gobierno, como la solidaridad, subsidiaridad y corresponsabilidad.

Para llevar a cabo este programa se recibirá la papelería requerida como requisito para ser susceptible al apoyo para boletos de transporte, la cual servirá para su comprobación.

Previo a estudio de La Secretaría de Planeación Ejecutiva, quien es la dependencia que determinará el otorgar el apoyo para boletos de transporte.

## MARCO LEGAL

El Programa de Apoyo para boletos de transporte, tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción V, 34 fracción II incisos g), i), p), 30, fracción XI, 50, 51 fracción III, XVII, XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

## OBJETIVOS. -

El objetivo es contribuir a cubrir la necesidad que tienen aquellos que requieren este apoyo para boletos de transporte con situación de estado de vulnerabilidad desarrollando el concepto de corresponsabilidad ciudadana.

## LINEAS DE ACCIÓN

Otorgar de manera directa los pases de traslado, para los antes mencionados que cubran los requisitos para acceder al programa.

## Características de los apoyos

El apoyo era mediante pase de traslado que los ciudadanos tendrán que hacer valido en la empresa que brinda el servicio por un boleto que los traslade a la ciudad de Monterrey, y/o su área metropolitana.



### *Monto del apoyo a cargo del municipio*

*Para la ejecución de este programa el monto de apoyo será el requerido para cubrir la necesidad de transporte para los ciudadanos que cubra los requisitos y sean calificados para el apoyo para boletos de transporte, sujeto a los recursos financieros municipales el cual se refleja en el presupuesto de egresos, este presupuesto deberá ser ejercido preferentemente al 31 de diciembre del año que corresponda.*

### *CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD*

*Aquellas personas de bajos recursos que presenten una necesidad de transporte, se dará prioridad a los ciudadanos más necesitados del municipio, así como a los que tengan más urgencia del apoyo que se otorga.*

### *APROBACION DE RECURSOS*

*La aprobación, la cancelación o modificación de los recursos económicos al programa estará sujeta al presupuesto de egresos aprobado.*

### *LINEAMIENTOS ESPECIFICOS*

*La Secretaría de Planeación Ejecutiva es la instancia ejecutora facultada para recibir y administrar la documentación, así como la comprobación correspondiente de la entrega del apoyo.*

*La Secretaria ejecutora solicitara mediante oficio la cantidad de pases de transporte a la dirección de Desarrollo Social debido a que el total del boletaje del convenio antes mencionado es recibido por dicha dirección.*

### *INSTANCIA NORMATIVA*

*Para la ejecución de los recursos del programa la instancia normativa será la Tesorería Municipal que se auxiliará de la Contraloría, consistente en la adquisición de los pases de traslado con la empresa transportista los cuales recibe la dirección de Desarrollo Social, de igual manera lo será para la toma de acuerdos con las empresas transportistas para la adquisición de los pases de traslado en tiempo y forma.*

### *INSTANCIA DE VIGILANCIA*

*La Contraloría Municipal será la instancia de vigilancia con la finalidad de darle transparencia al recurso destinado al programa.*

*Proceso de entrega de pases de traslado.*

*La instancia normativa recibirá la documentación correspondiente para la justificación de la solicitud de apoyo para boletos de transporte, esta documentación se deberá presentar cada vez que se expida un pase de traslado para hacer la comprobación del apoyo.*

### *AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO*

*Los recursos que el municipio otorga para la realización de este programa podrán ser sujetos a revisión por la contraloría municipal durante la ejecución y proceso del proyecto, así como de las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.*

*Procedimiento para la entrega del apoyo:*

**A) Presentar los siguientes requisitos:**

- 1. Identificación oficial**
- 2. Justificante de la necesidad de transporte**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

JB

5

*(Firmas manuscritas)*

\*\* Los ciudadanos estarán sujetos a validación en la documentación presentada y en caso de falsificación, presentar información no verídica y que sean sorprendido comercializando los pases de traslado se les cancelará el apoyo.

\*\*\* Instancia Ejecutora

La Secretaría de Planeación Ejecutiva es la instancia ejecutora facultada para recibir y administrar la documentación y formación de los expedientes, así como la aplicación de dicho programa consistente en la entrega de pases de traslado.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueban las reglas de operación del programa “**APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE**”, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Planeación Ejecutiva, para que, se encargue de recibir la documentación necesaria para otorgar el apoyo de boletos de transporte; así como para la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa.

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que auxilie a la Secretaria de Planeación Ejecutiva, para la ejecución de los recursos del programa “**APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE**”.

**CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 19-diecinueve de abril del año 2023-dos mil veintitrés.”  
(Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueban las reglas de operación del programa “**APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE**”, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Planeación Ejecutiva, para que, se encargue de recibir la documentación necesaria para otorgar el apoyo de boletos de transporte; así como para la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa.

**ACUERDO TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que auxilie a la Secretaria de Planeación Ejecutiva, para la ejecución de los recursos del programa “**APOYO PARA BOLETOS DE TRANSPORTE**”.

**ACUERDO CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).



**ACUERDO QUINTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA de Cabildo** siendo las (15:31) quince horas con treinta y un minutos del día (21) veintiuno de abril del año (2023) dos mil veintitrés

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal

**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero

**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo

**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor

**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**



**C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor




**C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor



**C. BLANCA ELIZABETH FLORES  
PÉREZ**  
Noveno Regidor



**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor



**C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCIA**  
Secretario del Ayuntamiento



**C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al **Acta Número 7/2023 de fecha 21 de abril del 2023**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.  
mcal. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN